



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>CHILE</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Ministerio de Obras Públicas <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales – Ministerio de Relaciones Exteriores
3.	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [X], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
4.	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Acero – Mallas electrosoldadas para su uso en hormigón armado
5.	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> NCh 218-2009 Acero – Mallas electrosoldadas de alambres para hormigón armado – Especificaciones (13 paginas, en español)
6.	<b>Descripción del contenido:</b> Esta norma establece los requisitos de fabricación que deben cumplir las mallas electrosoldadas para su uso en hormigón armado, y aplica a aquellas que se fabrican con alambres de acero deformados en frío, los cuales son unidos en cada intersección a través de un proceso de soldadura.
7.	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Prescripciones en materia de calidad; Protección de la salud o seguridad humanas
8.	<b>Documentos pertinentes:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• ASTM A497/A497M-07 Standard Specification for Steel Welded Wire Reinforcement, Deformed, for Concrete</li><li>• ASTM A185/A185M-06 Especificación Normalizada para Refuerzo Electrosoldado de Alambre de acero liso para concreto</li><li>• Decreto Supremo N°314, 11 de marzo de 1977, Ministerio de Obras Públicas</li></ul>
9.	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> – <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> –
10.	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días a partir de la fecha de notificación

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:**

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2-22827 5491

Fax: (+56)-2-22380 9494

Correo electrónico: mailto: [tbt\\_chile@direcon.gob.cl](mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl)

Nota: Para acceder a la visualización de las normas indicadas, se debe ingresar a <https://www.inncoleccion.cl/> y digitar los siguientes datos:

Empresa: DIRECON-008

Usuario: direcon

Contraseña: direcon

Correo: [tbt\\_chile@direcon.gob.cl](mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl)